



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 527 - 2020 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 30 OCT. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2020-GR CUSCO/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante Informe N° 690-2020-GR CUSCO/GRPPAT/SGPL-AFEP e Informe N° 106-2020-GR CUSCO/PERPM-DE; el Área Funcional de Estudios y Proyectos de la Sede Cusco y el Proyecto Especial Regional Plan Meriss; solicitan ampliación presupuestal e Incorporación de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2019 por los importes de S/ 340,860.58 y S/ 266,162.00 respectivamente, con la finalidad de elaborar Estudios de Pre Inversión de las inversiones priorizadas en las 13 provincias de la Región a cargo de la Unidad Ejecutora Sede Cusco y elaboración de estudios a nivel de Perfil del Proyecto **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego en la Cuenca del Río Quesermayo, Distrito de Cusco, San Sebastian y Taray, Departamento de Cusco"** ejecutado por la Unidad Ejecutora Plan Meriss; con cargo al Proyecto Genérico 2.001621 Estudios de Pre Inversión y fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, mediante Informes N°s 813 y 853 -2020-GR CUSCO-GRPPAT-SGPR, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Cusco, emite opinión técnica para la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional 2020 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, proveniente de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora **001: Sede Cusco** y **003: Plan Meriss**; por la fuente de financiamiento 5: Recursos Determinados por los importes de S/ 223,371.00 y S/ 266,162.00 respectivamente; con fuente de financiamiento Recursos Determinados; recursos asignados para la elaboración Estudios de Pre Inversión de las inversiones priorizadas en las 13 provincias de la Región a cargo de la Unidad Ejecutora Sede Cusco y elaboración del estudio a nivel de Perfil del Proyecto **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego en la Cuenca del Río Quesermayo, Distrito de Cusco, San Sebastian y Taray, Departamento de Cusco"** a cargo de PER Plan Meriss; con cargo al Proyecto Genérico 2.001621 Estudios de Pre Inversión;

Que, con Informes N°s 467 y 498 - 2020-GR CUSCO/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite los citados expedientes sustentatorios para la Incorporación de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2019 de las Unidades Ejecutoras **001: Sede Cusco** y **003: Plan Meriss**; a la Gerencia General Regional para su autorización, incorporación que asciende al importe total de **S/ 489,533.00**; en la fuente de financiamiento 5: Recursos Determinados, en cuyos proveídos señala proseguir con la Incorporación de los citados recursos;

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" y el Literal iii) del Numeral 23.2 del Artículo 23 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que los Recursos financieros distintos a las de Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de Diciembre del Año Fiscal, constituyen Saldos de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;





Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 865 - 2020-GR CUSCO-GRPPAT-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE :

ARTICULO 1. Objeto

Autorízase, la Incorporación de Mayores Ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES y 00/100 SOLES (S/ 489,533.00)**, en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS :		(En Soles)	
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
FTE. FTO.	:	5 Recursos Determinados	
RUBRO	:	18 Canon y Sobrecanon, Renta de Aduanas y Participaciones	
TIPO DE TRANSACCION	:	1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS 489,533
GENERICA DEL INGRESO	:	1.9	SALDOS DE BALANCE 489,533
SUB GENERICA DE INGRESO	:	1.9.1	SALDOS DE BALANCE 489,533
SUB GENERICA DET. ING.	:	1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE 489,533
ESPECIFICA DE INGRESO	:	1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE 489,533
ESPECIFICA DET. ING.	:	1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE 489,533
TOTAL INGRESOS			489,533

EGRESOS		
SECCION SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
FTE. FTO.	:	5 Recursos Determinados
RUBRO	:	18 Canon y Sobrecanon, Renta de Aduanas y Participaciones
UNIDAD EJECUTORA	:	001 SEDE CUSCO 223,371
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones Presupuestaria que no Resultan en Productos 223,371
PROYECTO	:	2.001621 Estudios de Pre Inversión 223,371
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gasto de Capital 223,371
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios 223,371
GENERICA DEL GASTO	:	6 Adquisición de Activos No Financieros 223,371
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		223,371
UNIDAD EJECUTORA	:	003 PLAN MERISS 266,162
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones Presupuestaria que no Resultan en Productos 266,162
PROYECTO	:	2.001621 Estudios de Pre Inversión 266,162



CATEGORIA DEL GASTO	:	Gasto de Capital	266,162
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	266,162
GENERICA DEL GASTO	:	6 Adquisición de Activos No Financieros	266,162
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			266,162
TOTAL EGRESOS			489,533

ARTICULO 2. Notas para Modificación Presupuestaria

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3. Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la Republica, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Cusco.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



171

JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

